

Gasto tributario según incidencia ambiental

ENCAUZANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS HACIA UNA ECONOMÍA VERDE

GASTO TRIBUTARIO SEGÚN INCIDENCIA AMBIENTAL: Desgravaciones tributarias a actividades económicas que tienen impactos observables o presumibles sobre la política ambiental.

“Como un país con metas claras para cumplir el Acuerdo de París, es fundamental entender claramente: ¿están nuestras finanzas públicas promoviendo una economía descarbonizada? ¿Son nuestras finanzas públicas coherentes con nuestras políticas ambientales?”

Dirección de Cambio Climático (DCC), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

LA METODOLOGÍA

Entre 2020 y 2021, el proyecto Green Economy Transformation (GET) de la Cooperación alemana para el desarrollo (GIZ) apoyó al Gobierno de Costa Rica en el desarrollo de una metodología para la clasificación del gasto tributario según su incidencia ambiental.

La metodología permite identificar las líneas de gasto tributario a partir del análisis desagregado del marco regulatorio vigente, basándose en la aplicación de estándares de clasificación estadística internacionalmente reconocidos y considerando las incidencias que presentan esas desgravaciones en seis áreas estratégicas de política pública a nivel ambiental. Para cada una de las líneas de gasto, se asignan factores de incidencia en cada una de las áreas de política pública y se estima un factor de incidencia global que facilita su cuantificación, sea este positivo, neutro o negativo.

La metodología permite así generar la información necesaria para la toma de decisiones orientada a alinear la política fiscal del país con sus metas ambientales. En consecuencia, es una herramienta más para el logro de la reforma fiscal verde, concebida como respuesta a los compromisos ambientales internacionales y como eje transversal del Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.

El proceso de construcción de la metodología se llevó a cabo de forma conjunta entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ambiente y Energía y con el acompañamiento técnico de la GIZ.

LOS RESULTADOS

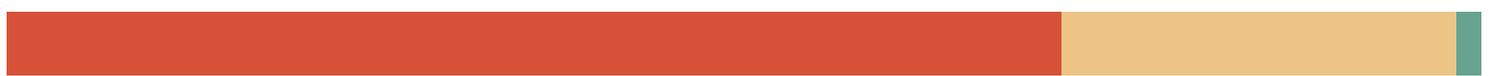
“Este trabajo dejó construido un puente entre los ministerios de Hacienda y de Ambiente. Marca un hito para que el país aborde de forma técnica y dedicada las formas de dar cumplimiento al Plan de Nacional de Descarbonización. Desde ya vislumbramos más procesos de trabajo conjunto entre ambas entidades.”

División de Política Fiscal de la Dirección General de Hacienda.

Este proceso le ha dejado al país los siguientes resultados:

- Incorporación de la metodología de análisis para la identificación de la incidencia ambiental del gasto tributario como parte del quehacer institucional del Ministerio de Hacienda.
- Establecimiento de la base metodológica para poder analizar tanto el gasto tributario existente como el que se proponga en futuros proyectos de ley.
- Generación de información relevante para la toma de decisiones basada en evidencias y la transparencia, y orientada a alinear las finanzas públicas con las metas ambientales.
- Desarrollo de un nuevo entendimiento entre las autoridades hacendarias y ambientales para el trabajo interinstitucional en procesos futuros.

GASTO TRIBUTARIO SEGÚN INCIDENCIA AMBIENTAL EN COSTA RICA:



71,57%
impacto negativo

26,74%
impacto neutro

1,69%
impacto positivo

Fuente: María D. Almeida

Nota: porcentajes sobre el gasto tributario con incidencia ambiental (no sobre el gasto tributario total)

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA METODOLOGÍA, PUEDE CONSULTAR LOS SIGUIENTES LINKS:

[1. Metodología de clasificación del gasto tributario según incidencia ambiental](#)

[2. Pasos para la construcción de la metodología](#)



PRÓXIMOS PASOS EN UN PROCESO CONTINUO

Las siguientes acciones se definieron en una hoja de ruta para asegurar la continuidad de la implementación de la metodología:

Apropiación: constituir un grupo de trabajo interinstitucional para el seguimiento, análisis de nuevas propuestas de gasto tributario o revisión de análisis anteriores con base en nuevo conocimiento científico o frente a nuevas tecnologías.

Comunicación: garantizar el acceso a la información de manera que distintas entidades públicas, sector privado y sociedad civil puedan comprender el alcance de los datos y darle un uso acorde con las metas internacionales y las políticas ambientales nacionales.

Toma de decisiones: utilizar la evidencia generada para fundamentar reformas que permitan incentivar los gastos tributarios con incidencia ambiental positiva y desincentivar aquellos con incidencia ambiental negativa.

Transición justa: complementar el análisis de la incidencia ambiental con una evaluación económica y social integral para determinar los impactos deseados y no deseados de las medidas de transición y las medidas necesarias para compensar aquellos impactos que puedan contravenir el bienestar social.

“La toma de decisiones ciertamente es un paso que escapa a la metodología y es territorio de economía política. Sin embargo, solo el hecho de sacar a la luz esta información y ponerla a disposición para la toma de decisiones es de valor: se convierte en un dato sobre el que debe asumirse una postura y tomarse una decisión fundamentada.”

Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA), MINAE.

LAS LECCIONES APRENDIDAS

- El proceso de diseño y aplicación de una metodología de clasificación del gasto tributario según su incidencia ambiental requiere contar con una serie de condiciones habilitantes:
 - Metas ambientales claramente definidas y traducidas en políticas e instrumentos de política pública dirigidos al cumplimiento de los compromisos ambientales;
 - Una institucionalidad robusta y comprometida con el proceso, con capacidades técnicas instaladas y cultura de transparencia;
 - Voluntad política para alinear la política fiscal con las metas ambientales nacionales.
- Los conocimientos técnicos en materia fiscal y ambiental deben ser nivelados entre los distintos ministerios para permitirles “hablar el mismo idioma” y buscar soluciones desde un enfoque conceptual común.
- La validación de la incidencia de cada línea de gasto tributario ambiental requiere de un proceso de revisión por parte de expertos sectoriales, tanto del gobierno como de otros organismos internacionales.
- El trabajo de los equipos técnicos y de las autoridades debe estar alineado, de modo que la información generada alimente la toma de decisiones.
- El análisis de la incidencia ambiental del gasto tributario debe ser complementada con una evaluación económica y social (beneficios y costos) de las reformas tributarias propuestas que proporcione a las autoridades de suficiente base para alinear las diversas metas-país (económicas, sociales y ambientales) desde un enfoque de transición justa.
- Los resultados de los análisis deben comunicarse a todos los actores con competencia e interés apuntando a un entendimiento sobre la importancia de las reformas propuestas y sobre la mejor forma de implementarlas.

La presente publicación fue desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Energía, y el Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

Con el apoyo de: Cooperación alemana para el desarrollo, GIZ en el marco del proyecto Green Economy Transformation (GET), por encargo del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear. Contacto: david.alfaro@giz.de

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proyecto NDC Support Programme, el cual es financiado por la Unión Europea, el gobierno Alemán y España como contribución al NDC Partnership. Contacto: agripina.jenkins@undp.org

San José, Costa Rica. Junio 2021